

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

N° 047-2016-INDECI  
29 de Marzo del 2016

**VISTOS:** El Oficio CIIFEN N° 057-2016 del 25.FEB.2016, del Coordinador Regional de PRASDES – Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño, y el Memorándum N°99-A-2016-INDECI/9.0 del 29.MAR.2016, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio CIIFEN N° 057-2016, el Coordinador Regional PRASDES – Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño, invita al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a participar en un “Primer Taller sobre los Impactos Provocados por el Niño”, a llevarse a cabo los días 07 y 08 de Abril de 2016, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador;

Que, se ha dispuesto la participación del Ingeniero Juber Renato Ruiz Pahuacho y de la Licenciada Silvia Yanina Passuni Pineda, ambos de la Dirección de Preparación, para que participen en el citado Taller, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, el “Primer Taller sobre los Impactos Provocados por el Niño”, tiene como objetivo analizar los impactos del evento El Niño 2015-2016 desde una perspectiva regional, nacional y local en las áreas de las APSE, binacionales, tanto en el componente climático como de impactos sectoriales vinculados, con la participación de los organismos encargados de la gestión de riesgo y defensa civil en cada país;

Que, la participación de los profesionales designados, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos serán asumidos con Fondos del programa PRASDES;

Que, considerando la trascendencia del Taller es necesario autorizar la participación de los profesionales en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 06 al 09 de Abril del 2016, el viaje en Comisión de Servicios del Ingeniero Juber Renato Ruiz Pahuacho y de la Licenciada Silvia Yanina Passuni Pineda, ambos de la Dirección de Preparación, para que participen en el "Primer Taller sobre los Impactos Provocados por El Niño", a llevarse a cabo los días 07 y 08 de Abril de 2016, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

**Artículo 2°.-** Los profesionales en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 3°.-** Los gastos relacionados con la participación en el citado Taller, serán asumidos por los Organizadores, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) y en la Intranet Institucional.

**Artículo 5°.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a los interesados y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

